



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 133-2017-CF-FIME

Bellavista, Setiembre 21 de 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 083-2017-DEPIE-FIME, recepcionado el 21.09.17, mediante el cual el Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hace llegar la **Programación de Exámenes Parciales 2017-B**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 002-2017-CU – Callao de fecha 05 de Enero del 2017, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2017;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hace llegar la **Programación de Exámenes Parciales 2017-B**;

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación de Exámenes Parciales para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16, resuelve: Aprobar, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2016, el nuevo "**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA**" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;


Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 21.09.2017, aprueba la Programación de Exámenes Parciales 2017-B de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1º **Aprobar**, la **Programación de Exámenes Parciales 2017-B, correspondiente a la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, la cual se realizará a partir del 02 al 07 de Octubre del 2017, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO